

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
29	2427	07/01/2011
REGIÓN DE TRAMITE : XIV REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA SAN FELIPE

RUT EMPRESA: 89126400-3

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA

COMUNA: QUILICURA

DOMICILIO: CERRO LOS CONDORES

Nº: 121

FONO: 7196505 - 7196538

CIUDAD:

EMAIL@ info@csanfeli.pe.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: BULLDOZER D-6H

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 20, Tara ▶ 20, PBT ▶ 40

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XIV REGIÓN, Destino ▶ XIV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ PANGUIPULLI, Destino ▶ PAILLACO

LOCALIDADES: Origen ▶ CHOSHUENCO, Destino ▶ PAILLACO

RUTA A RECORRER: CH-203, RUTA 5

TOTAL DE K.M: 230, Fecha Aprox. Viaje: 10/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.60, Carga ▶ 3.60, Total ▶ 3.60

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.60, Carga ▶ 3.10, Total ▶ 3.7

LARGO (mts): Plataforma ▶ 10, Carga ▶ 8, Total ▶ 19.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ ZU6686, SemiRemolque ▶ JF6260, Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3	10						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D)					
PESOS X EJES	7	15	18					
Nº DE RUEDAS	2	8	8					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4	1.4					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBERA TRANSITAR LUZ DIA A UNA VELOCIDAD SUGERIDA DE 60 KM.HR.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 10/01/2011, FECHA HASTA ▶ 12/01/2011

COD_AUTENTIF. 205201117-0-0360243891

JORGE FERNANDEZ V.
Jefe Provincial
Provincia de Valdivia
XIV Región

Firma jefe Depto. Pesaje